

Señor. - *Administrador de la Hda. Chiclin.*

En autos que sigue doña Leonila Sanchez Valderrama, con don Santos Ascate Rodriguez, sobre Alimentos, el Señor Juez de Vacaciones doctor Aurelio Rodriguez Orbezo ha proveído el auto que sigue:-----

Trujillo, veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta-  
cho. - AUTOS y VISTOS; En mérito de lo que se expone y como se  
solicita; trátese embargo en la forma de retención en la ter-  
cera parte del sueldo que pervive el demandado don Santos Ascate  
Rodriguez, como obrero de la Hacienda Chiclin, con cuyo objeto  
se notificara al administrador de dicha Hacienda para que reten-  
ga en su poder, a ley de depósito y hasta nueva orden y despo-  
sición de este Juzgado dicha tercera parte, hasta completar  
la suma de tres mil soles oro por conceptos de las pensiones  
alimenticias devengadas y para la práctica de dicha notifica-  
ción, habilítase de lugar y tiempo al actuario de la causa. -  
Aurelio Rodriguez Orbezo. - Armando Martinez Huaman.-----

Trujillo, Febrero veinticinco de mil novecientos  
cincuentiocho.-----

*A. Martinez Huaman*



AA-HCH1-3

Ca. 44

Do. 96

Fs. 1

*De notificación*  
*eth*  
FEB 27 1958



Chickin.

CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

